TRD-100-1-1-021

Arauca, 21 de octubre de 2024

Doctor: (a)
ALEXANDRA LUCIA VALDERRAMA VARÓN
Jefe Oficina de Promoción Social
Ministerio de Protección Social
Bogotá

REFERENCIA: Aplicación resolución no.619 de 2024.
ASUNTO: información de garantías contractuales.

Cordial saludo:

En el marco de las competencias asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como ente rector en materia de salud del Departamento de Arauca, y con el propósito de brindarle cumplimiento respecto del cargue de información a la plataforma PISIS referente a la ejecución de los recursos de la Resolución 619 de 2024 destinados a cofinanciar el **PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD;** esta entidad se permite informar que se procedió a la suscripción de contrato interadministrativo No.06-044-2024 con la ESE Hospital del Sarare, motivo por el cual dada la naturaleza, modalidad de selección y calidad de la entidad contratista no se procedió a la solicitud de garantía única a favor del contrato suscrito.

Siendo, así las cosas, esta situación se encuentra sustentada de conformidad con lo contenido

(...)

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5.*** *No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos (...)*

En tal sentido, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, es claro que los Contratos de suscritos bajo la modalidad de contratación directa no es obligatorio exigir la expedición de garantías de acuerdo con lo expuesto en el citado normativo previamente enunciado.

Cordialmente:

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora

Proyectó: Daniel Sebastian Reyes, Profesional contratado.
Revisó: Ingrid Johana Oquendo Vargas, Profesional Especializado Salud Públicas
Vb : Sergio Leonardo Marin – Asesor oficina juridica